



SALTA, 13 de Abril de 2.016

RESOLUCION GENERAL N° 08 / 2.016

VISTO:

La necesidad de incrementar los servicios que brinda el portal WEB del Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios que brinda el mencionado portal WEB son de uso masivo por parte de los contribuyentes, en cuanto brinda comodidad y agilidad a las consultas, gestiones y/o trámites que se canalizan por ese medio;

Que resulta necesario facilitar a los contribuyentes o responsables el pago de las multas impuestas por esta Dirección General por infracción a las obligaciones y deberes fiscales establecidas por el Código Fiscal de la Provincia de Salta;

Que, en virtud de lo mencionado, resulta oportuno publicar en la portal web las multas mencionadas ut supra, a fin de que el contribuyente o responsable puede acceder con su clave fiscal para consultar las multas que le hubieran sido generadas, como así también realizar el pago de las mismas utilizando la modalidad web "Orden de Pago Electrónica" u "Orden de Pago Electrónica Interbanking", o también emitir vía web la boleta para el pago por medio de las ventanillas de las sucursales del Banco Macro;

Que la tecnología informática actual posibilita brindar este servicio garantizando la integridad y seguridad de los datos remitidos a esta Dirección, reconociendo su eficacia jurídica;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la utilización de la página web a fin de que los contribuyentes o responsables puedan consultar las multas impuestas por esta Dirección General como así también emitir la boleta para el pago de las mismas, por medio de la opción, con clave fiscal, **Consultas de Cuenta Única y Boletas de Pago**, como así también realizar el pago electrónico de las mismas por medio de la opción, con clave fiscal, **Pago Electrónico**, disponibles en el Portal WEB de esta Dirección.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 08 / 2.016

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el **Formulario F.930W**, para ser emitido vía web por el contribuyente o responsable para el pago de multas en las ventanillas de las sucursales del Banco Macro, cuyo modelo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución General como Anexo I.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del **15 de Abril de 2.016.**

ARTICULO 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

RR.



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 0 8 / 2.016

ANEXO I – RESOLUCIÓN GENERAL N° 0 8 / 2.016

COMPROBANTE PARA EL CONTRIBUYENTE			Multa		<i>Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina</i> F930W	
	APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
	CUIT N°		TIPO DE MULTA		NUMERO DE MULTA	
	IMPUESTO					
	RESOLUCION N°		EXPEDIENTE		FECHA VENCIMIENTO PAGO	
	IMPORTE A PAGAR		SON PESOS			
	ACLARACION: Este comprobante solo tendra validez de PAGO si tiene estampado el sello de "PAGADO" por la Entidad habilitada como BOCA DE COBRANZA.					
	<small>Formulario emitido via WEB el día/...../..... 15 / 04 / 2016</small>					

X

ENTIDAD BANCO MACRO S.A.			Multa		<i>Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina</i> F930W	
	APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
	CUIT N°		TIPO DE MULTA		NUMERO DE MULTA	
	IMPUESTO					
	RESOLUCION N°		EXPEDIENTE		FECHA VENCIMIENTO PAGO	
	IMPORTE A PAGAR		SON PESOS			
	ACLARACION: Este comprobante solo tendra validez de PAGO si tiene estampado el sello de "PAGADO" por la Entidad habilitada como BOCA DE COBRANZA.					
	<small>Formulario emitido via WEB el día/...../..... 15 / 04 / 2016</small>					

X

COMPROBANTE PARA LA DGR			Multa		<i>Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina</i> F930W	
	APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
	CUIT N°		TIPO DE MULTA		NUMERO DE MULTA	
	IMPUESTO					
	RESOLUCION N°		EXPEDIENTE		FECHA VENCIMIENTO PAGO	
	IMPORTE A PAGAR		SON PESOS			
	ACLARACION: Este comprobante solo tendra validez de PAGO si tiene estampado el sello de "PAGADO" por la Entidad habilitada como BOCA DE COBRANZA.					
	<small>Formulario emitido via WEB el día/...../..... 15 / 04 / 2016</small>					